



# El IMSS calló y el tribunal anuló 68 créditos.

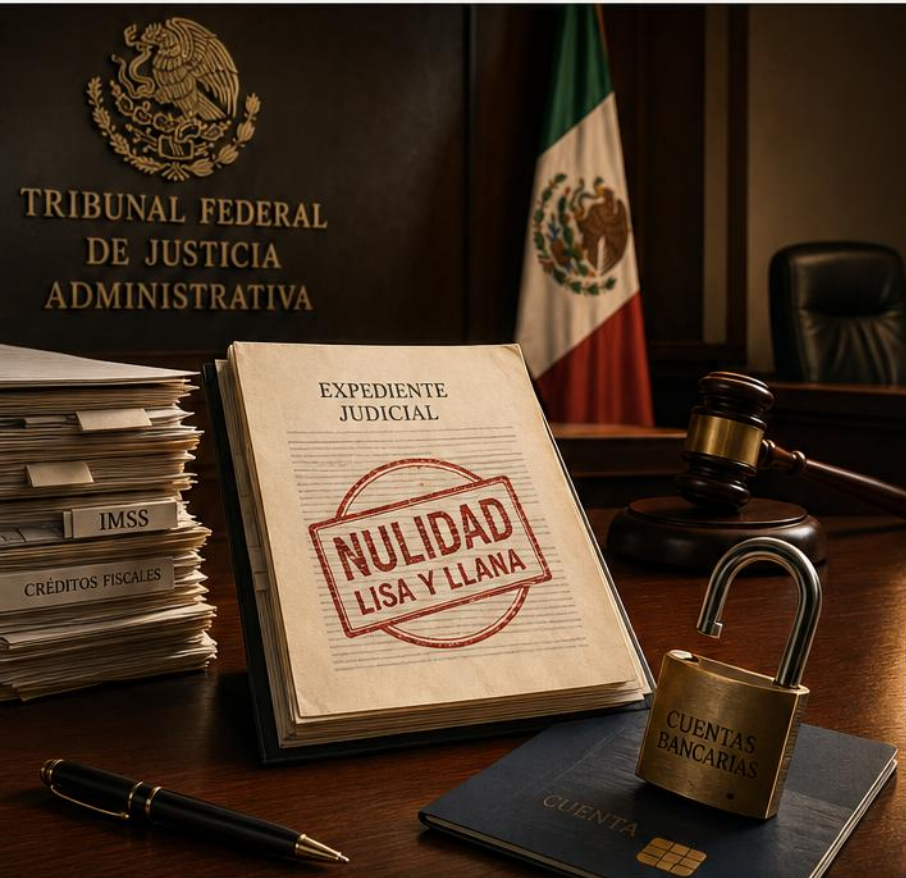
La Sala Regional en Yucatán declaró la nulidad lisa y llana de 68 créditos fiscales del IMSS y ordenó liberar cuentas bancarias embargadas, porque la autoridad no exhibió las resoluciones determinantes al contestar la demanda.



## LA CLAVE DEL CASO



Si la autoridad no exhibe el acto impugnado que el actor niega conocer al contestar la demanda, procede la nulidad lisa y llana sin posibilidad de requerimiento posterior.



## FICHA



**ÓRGANO:**  
Sala Regional en Yucatán, TFJA



**TEMA:**  
Carga probatoria de la autoridad (art. 16, fr. II, LFPCA)



**DECISIÓN:**  
Nulidad lisa y llana de 68 créditos fiscales y actos de cobro.



“

*El silencio procesal de la autoridad ante la negativa lisa y llana del gobernado equivale a la inexistencia jurídica del acto impugnado.*



# El problema jurídico

01



Cuando un contribuyente niega conocer créditos fiscales, la autoridad debe exhibir las resoluciones determinantes y sus notificaciones al contestar la demanda.

**Esta obligación no admite requerimiento posterior del magistrado.**



02



En este caso, el IMSS no exhibió las 68 resoluciones determinantes.

**La pregunta central:**  
¿qué consecuencia tiene esa omisión sobre los créditos y los actos de cobro derivados?



*La obligación de exhibir el acto impugnado debe cumplirse solo al contestar la demanda, sin que sea admisible un requerimiento posterior.*



## EL PUNTO FINO



La jurisprudencia 2a./J.117/2011 **prohíbe expresamente** al magistrado instructor requerir a la autoridad los documentos que constituyen el acto negado por el actor, **cerrando cualquier vía de subsanación.**




## PARA POSTULANTES



Al negar lisa y llanamente el conocimiento de créditos fiscales conforme al artículo 16, fracción II, LFPCA, asegúrate de **identificar con precisión cada crédito y la autoridad emisora** para trasladar eficazmente la carga probatoria.




# La razón de la decisión

**1**  La Sala determinó que la omisión del IMSS de exhibir las resoluciones determinantes al contestar la demanda fue **irremediable**.

**2**  Aplicó jurisprudencias de la Segunda Sala de la SCJN que **prohíben requerir esos documentos posteriormente**.

**3**  Declaró la **nulidad lisa y llana de los 68 créditos** y extendió la nulidad a los embargos e inmovilizaciones, pues los actos de ejecución siguen la suerte del acto de origen.

**4**  Condenó a liberar cuentas en **cuatro meses**.



## PARA AUTORIDADES



Al contestar la demanda en juicios donde el actor niega conocer los actos, exhiban invariablemente las resoluciones determinantes y sus constancias de notificación; **la omisión es irremediable**.



## PARA POSTULANTES



Al negar lisa y llanamente el conocimiento de créditos fiscales conforme al artículo 16, fracción II, LFPCA, asegúrate de identificar con precisión cada crédito y la autoridad emisora para trasladar eficazmente la carga probatoria.

“

Los actos de ejecución deben seguir la misma suerte que el acto del cual devienen: si la resolución determinante es nula, el embargo también lo es.

”

# Por qué esta sentencia importa.



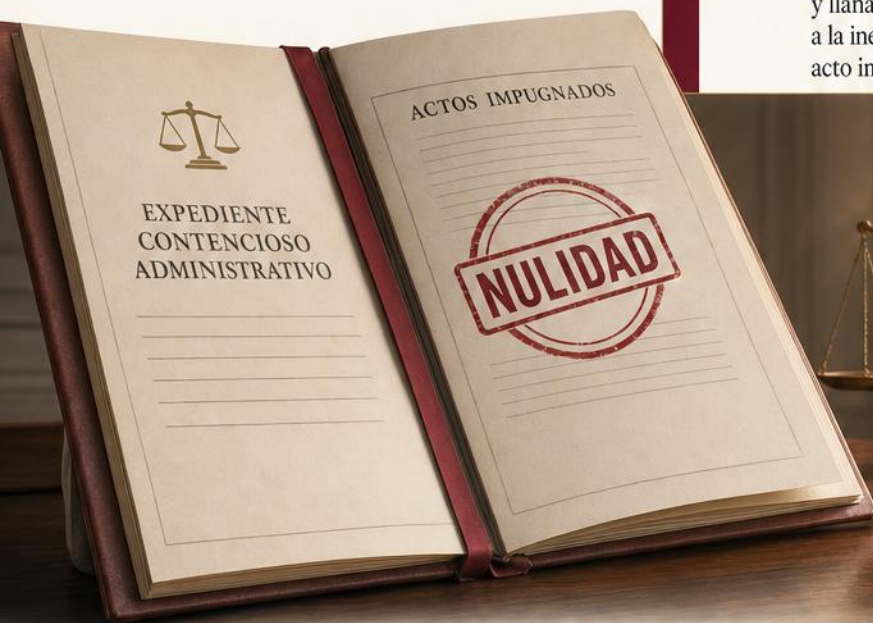
Esta sentencia confirma que las cargas procesales en el juicio contencioso son irreversibles.



La omisión de exhibir los actos impugnados al contestar la demanda provocó la nulidad de 68 créditos fiscales y la liberación de cuentas bancarias embargadas.



Un resultado evitable con el cumplimiento de una obligación procesal básica.



1

## PARA ABOGADOS

Negar lisa y llanamente el conocimiento de los actos traslada la carga a la autoridad y, si no la cumple, pierde el juicio.



2

## PARA AUTORIDADES

La contestación de demanda no es un trámite menor: omitir las resoluciones determinantes equivale a reconocer su inexistencia.



3

## PARA FUTUROS CASOS

Este precedente refuerza que los actos de ejecución siguen la suerte del acto de origen anulado.



4

## EN UNA FRASE

El silencio procesal de la autoridad ante la negativa lisa y llana del gobernado equivale a la inexistencia jurídica del acto impugnado.



## LA RUTA PROCESAL



DEMANDA



CONTESTACIÓN DE DEMANDA



OMISIÓN DE EXHIBIR ACTOS IMPUGNADOS



NULIDAD DE 68 CRÉDITOS FISCALES



LIBERACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS